

Sanidad de Madrid abre expediente sancionador a 15 clínicas oftalmológicas por publicidad engañosa

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha abierto expediente sancionador contra quince clínicas oftalmológicas por publicidad engañosa en cuanto a la cirugía refractiva (operaciones de miopía, hipermetropía, astigmatismo y/o presbicia).

La incoación de dicho expediente por parte de la Dirección General de Inspección y Ordenación llega tras la denuncia de la Asociación Española de Afectados por Intervenciones de Cirugía Refractiva Asacir. Según este colectivo, las clínicas promocionaban cirugías con frases como "*olvídate para siempre de tus gafas*" y ocultaban los posibles efectos secundarios de este tipo de intervenciones.

Las empresas denunciadas por Asacir, e investigadas por la Consejería de Sanidad madrileña, son: Clínica Baviera SA, Clínica Coro SL, Clínica Rementería Medios SLP, Clínica Oftalmológica Iradier SL, Laservisión Clínica Oftalmológica SL, Novoftal SL (Clínica Novovisión), Oftalmológica Vistahermosa SL (Clínica Oftalvist), Clínica Oftalmológica Orduna, IDCQ Hospitales y Sanidad SL (Quironsalud), Centro Oftalmológico Aver SL, Clinicpoint Healthcare SL, Lasik Center SA, Vithas Xanis International Hospital, Visión 10 cirujanos Láser Asociados SL y Ocitana Gestión SL (Carezza).

Asacir permanece a la espera de respuesta por parte de otras comunidades autónomas, ya que el total de clínicas denunciadas se acerca a las treinta.

Fuentes de Sanidad de Madrid han indicado a *Europa Press* que se trata de infracciones que "*en todos los casos se han subsanado*". Igualmente, han insistido que se trata de cirugía satisfactiva (no curativa) realizada por clínicas privadas.

El colectivo apunta a que estas intervenciones contienen el riesgo de "*secuelas*" y pide que se "*paralicen estas cirugías*" hasta que se realice un estudio epidemiológico "*serio y en profundidad*" sobre sus "*riesgos y consecuencias*".